

SEGUIMIENTO A:	Planeación Estratégica Sectorial P.E.S. Plataforma ER+ Oficina Asesora Jurídica				
CORRESPONDIENTE A: Primer trimestre	DE:	2020			
OBJETIVO DEL INFORME:	Verificar la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica en la Plataforma de Evaluación por Resultados ER+.				
ALCANCE DEL INFORME:	Planeación Estratégica Sectorial del MinCIT, registrada en el Aplicativo del Sistema de Evaluación por Resultados correspondiente al primer trimestre 2020.				
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACIÓN CON EL MECI:			El seguimiento a la Planeación Estratégica Sectorial P.E.S registrado en el presente informe se realiza teniendo en cuenta la 7° Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominado “Control Interno”, el cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.
MARCO NORMATIVO	Ley 87 de 1993, Art. 12, Literal e. “Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. Procedimiento DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial - P.E.S. Actividad 10. "Verificar los resultados de la Planeación Estratégica por parte de la Oficina de Control Interno".				
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos.		X			A tres (3) indicadores correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica, se les realizó la verificación del avance directamente en el aplicativo ER+, en la fecha establecida para tal fin
Documentos soportes.		X			Se verificó que los soportes registrados en la plataforma estuvieran acorde con la descripción de cada uno de los indicadores.
Confirmación de información con la dependencia.				X	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones resultado del seguimiento.		X			Las observaciones realizadas por la tercera línea de defensa respecto de la primera y segunda líneas, se encuentran registradas en el aplicativo ER+.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI				X	Se espera que en el segundo semestre del 2020 se vean reflejadas las recomendaciones hechas a las dependencias.
Desarrollo del Seguimiento:	<p>Para llevar a cabo la actividad de verificación de la información en la herramienta de evaluación por resultados ER+, se realizó la distribución de los indicadores registrados por las diferentes dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>En el presente seguimiento se incorporan tres (3) Indicadores de la Oficina Asesora Jurídica, dependencia adscrita al Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo. A continuación, se detalla resumen de la verificación realizada a la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>1° Línea: En los tres indicadores el cumplimiento del avance trimestral está respaldado por la evidencia registrada en los meses de enero, febrero y marzo, no obstante, se observa que para dos (2) indicadores la evidencia no respalda en su totalidad la descripción cualitativa ni cuantitativa del avance en relación con el indicador.</p> <p>2° Línea: En 2 de 3 Indicadores la Oficina Asesora de Planeación Sectorial no registró observaciones ni comentarios que desde la segunda línea de defensa permitan a la primera línea mejorar la calidad de la información registrada en la herramienta ER+.</p> <p>Observaciones OCI: Se observó cumplimiento en el reporte de los avances mensuales puesto que se registraron en las fechas establecidas para tal fin y cumplimiento de las actividades derivadas de cada uno</p>				
Observaciones:	En archivo adjunto se detallan de manera específica las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno a la Primera y Segunda línea de defensa, así como las conclusiones generales de la actividad realizada.				
Generó plan de mejoramiento: Si _____ No <u>X</u>		No. Observaciones:			
Elaborado por: MARTHA LUCIA OCAMPO RUEDA Profesional U. Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		Aprobado por: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)			
		FECHA DE APROBACIÓN: 15 de mayo de 2020			

Detallado Indicadores O.A.J.

Dependencia	Indicador	Avance cualitativo Enero	Avance cualitativo Febrero	Avance cualitativo Marzo	Evidencias observadas	registro de información en	Cumple Si/No 1ª Línea	Observaciones 1ª Línea	Cumple Si/No 2ª Línea	Observaciones 2ª Línea	Rechazado si/no por la OAPS	Observaciones OCI
Oficina Asesora Jurídica	Porcentaje de actos administrativos sin errores	En el periodo del mes de enero de 2020 se recibieron 27 comunicaciones para tramite de Conceptos, Derechos de petición y Resoluciones de las cuales se presentaron devolución de 2 Resoluciones	En el periodo del mes de febrero de 2020 se recibieron 64 comunicaciones para tramite de Conceptos Jurídicos, revisión de Actos Administrativos y Derechos de petición, de los cuales se presentaron dos devoluciones de conceptos anteriores	EN EL PERIODO DEL MES DE MARZO DE 2020 SE RECIBIERON 77 COMUNICACIONES PARA TRAMITE DE CONCEPTOS JURIDICOS, REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHOS DE PETICION, DE LAS CUALES SE PRESENTARON DOS DEVOLUCIONES DE CONCEPTOS ANTERIORES	si	si	si	<p>El cumplimiento del avance está respaldado por la evidencia registrada en el trimestre, sin embargo, al analizar el indicador contra la descripción del avance y las evidencias reportadas se observa lo siguiente:</p> <p>Tanto el indicador como la fórmula de cálculo enuncia "Actos Administrativos sin errores", la descripción del avance cualitativo del trimestre enuncia "comunicaciones para tramite de Conceptos, Derechos de petición y Resoluciones", no obstante, se pone a consideración el hecho de que los conceptos no son considerados actos administrativos y la respuesta a derechos de petición tampoco.</p> <p>Ahora bien, en los archivos adjuntos como evidencia, se observan listados de documentos que contemplan las categorías enunciadas (actos administrativos, conceptos, derechos de petición y algunos requerimientos judiciales) para el caso, no hay coherencia entre el indicador, la descripción del avance ni las evidencias.</p> <p>Por otro lado, se infiere que el "número de actos administrativos sin errores" se determina una vez el documento ha pasado el proceso de asignación, trámite y firma, situación que no se observa en las evidencias registradas, toda vez que: en el mes de enero se recibieron 27 documentos de los cuales trece (13) se encontraban en trámite y catorce (14) tramitados; en febrero se recibieron 64 documentos de los cuales 38 se tramitaron y 26 registraron, entre otros, en trámite, informativo, en revisión etc.; en marzo se recibieron 77 documentos de los cuales 36 se tramitaron y 41 se encontraban en trámite, luego el porcentaje, para los tres casos, debe recaer en los documentos tramitados vs los recibidos, dado que la</p>	no	A pesar de que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial aprobó el avance, no hizo recomendación sobre el seguimiento realizado.	no	La descripción cualitativa y cuantitativa del avance trimestral no es coherente con el indicador ni con las evidencias.

Oficina Asesora Jurídica	Porcentaje de actuaciones administrativas que impulsan el proceso	En el periodo del 01 al 31 de Enero de 2020, se realizaron 104 actuaciones que dieron impulso al mismo número de procesos programados	Se realizaron 50 actuaciones de las cuales 38 corresponden a actuaciones programadas por actuaciones procesales y las 12 restantes de oficio	EN EL PERIODO DE MARZO SE REALIZARON 42 ACTUACIONES DE 42 ACTUACIONES PROGRAMADAS DE LAS CUALES 18 CORRESPONDEN A ACTUACIONES EN DESARROLLO DEL PROCESO Y 24 CORRESPONDEN A IMPULSOS PROCESALES PARA SENDOS PROCESOS	si	si	si	La descripción cualitativa y cuantitativa del avance trimestral es coherente con el indicador. De acuerdo con la observación realizada por la OAPS en el mes de enero, se modificó el formato de presentación del avance para febrero y marzo.	Si	La Oficina Asesora de Planeación Sectorial realizó la observación correspondiente en el mes de enero y los entregables de los meses de febrero y marzo fueron modificados. Sin embargo, teniendo en cuenta que la observación con <u>rechazo</u> , de fecha de revisión 1 de abril, corresponde al avance del <u>mes de enero</u> , se debió registrar <u>alguna observación adicional</u> que tuviera inferencia en dicho rechazo.	si	La evidencia registrada en el trimestre sustenta las actividades descritas en el avance.
Oficina Asesora Jurídica	Porcentaje de Procesos activos con liquidación de créditos	Se realizaron 103 liquidaciones de 565 procesos activos	En el periodo se realizaron 127 liquidaciones de 548 procesos activos, para un total acumulado de 230 liquidaciones realizadas	PARA EL MES DE MARZO SE REALIZARON 193 LIQUIDACIONES DE LOS PROCESOS ACTIVOS, LO QUE CORRESPONDE AL 35% DE LA TOTALIDAD DE LOS PROCESOS. EL ACUMULADO DE LAS LIQUIDACIONES AL 31 DE MARZO CORRESPONDE A 423 PARA UN PORCENTAJE ACUMULADO DEL 77%.	si	si	si	La descripción cualitativa y cuantitativa del avance mes a mes es coherente con el indicador, sin embargo, los soportes que respaldan la evidencia no registran la totalidad de la información que demuestre ese avance, puesto que sólo se visualiza el listado de procesos que - se supone - fueron liquidados. Ahora bien, las fechas de liquidación no se observan en el listado; no hay registrada una evidencia que confirme el número total de procesos activos sobre el cuál se haga el comparativo o la confrontación de información que respalde el avance; en el mes de enero se informa que 103 de 565 procesos activos fueron liquidados y en el mes de febrero son 127 los procesos liquidados frente a 548 procesos activos, en el mes de marzo no se informó el número de procesos activos; finalmente, 24 procesos se encuentran registrados en listas de diferente mes, algunos no tienen registrado el número de proceso.	no	A pesar de que la Oficina Asesora de Oficina Asesora de Planeación Sectorial aprobó el avance, no hizo recomendaciones sobre el seguimiento realizado.		La evidencia registrada no sustenta en su totalidad la descripción del avance.